



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

72/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al Programa de Obra Pública previsto para el Ejercicio 2017, presentado en el Anexo III del proyecto de Presupuesto 2017:

- a) copia de los proyectos de cada una de las obras listadas bajo los títulos "Infraestructura Deportiva" y "Edificios Públicos";
- b) desagregados del costo previsto para cada una de las obras indicadas en el inciso a) de la presente;
- c) copia de los siguientes planes o programas, con detalle de cronograma de intervención:
 - i) plan de bacheo, con detalle de etapas, incluyendo aquellas etapas concluidas o en ejecución;
 - ii) reconstrucción de la trama urbana, con detalle de etapas, incluyendo aquellas etapas concluidas o en ejecución;
 - iii) reordenamiento urbano, con detalle de etapas, incluyendo aquellas etapas concluidas o en ejecución;
 - iv) pavimentación y repavimentación, con indicación de sectores y calles a pavimentar o repavimentar y cronograma de intervención.
- d) copia de los proyectos de apertura calles y redes de infraestructura a ejecutar durante el Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 342 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

CO

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia